



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 28 ABR 2023

RES. CD-ECO N° 184.23

Expte. N° 6628/19

VISTO: La nota a fs. 52 por medio de la cual el Lic. Roger LEGUIZAMÓN, Profesor Adjunto de la asignatura Administración y Hacienda Pública, solicita se prorrogue la designación de la Alumna Noelia Soledad ESPINOZA, D.N.I. N° 36.509.099, como AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORÍA de la cátedra correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que la Alumna Noelia Soledad ESPINOZA ha sido designada mediante Resolución CD-ECO N° 047/22 y se fijó el día 18 de Abril de 2022 como fecha efectiva de toma de posesión en el cargo citado, según Resolución DECECO N° 287/22.

Que el Art. 3° de la Resolución CS N° 532/09 expresa “Las prórrogas que se dispongan, no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre, establecido por calendario académico”.

Que el calendario académico se establece por Resolución CD-ECO N° 547/22.

Que a fs. 54 toma intervención el Secretario de Asuntos Instituciones y Administrativos.

La necesidad de dar continuidad a las tareas que la citada alumna desempeña.

El Despacho N° 107/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de fs. 57.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/2023 de fecha 18/04/2023.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la Alumna Noelia Soledad ESPINOZA, D.N.I. N° 36.509.099, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA de la asignatura “Administración y Hacienda Pública” (Plan de Estudios 2003), de la carrera de Licenciatura en Administración, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de Sede Salta, hasta el día 28 de Julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica (Ex Liliana Maribel FLORES).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./N.T.G.

Cp. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ., Jur. y Soc. - UNSA



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA